de azotea con una superficie de 27.80 m2 y un área común exclusiva de estacionamiento C-1 (c guión uno) con una superficie de 18.00 m2. Medidas y colindancias de la Vivienda Planta Baja: al Noreste del punto 13 al 14 mide 7.54 m a colindar con lote 43 (cuarenta y tres); al SURESTE en 3 (tres) tramos el primero del punto 14 al 15 mide 1.52 m, el segundo del punto 15 al 16 mide .40 cm, el tercero del punto 16 al 8 mide 1.98 m a colindar estos tramos con cajón de estacionamiento C-2 (C guión dos); al SUROESTE en 7 (siete) tramos, el primero del punto 8 al 7 mide 80 cm, el segundo del punto 7 al 6 mide .55 cm, el tercero del punto 6 al 5 mide 2.90 m, el cuarto del punto 5 al 4 mide 1.46 m, el quinto del punto 4 al 3 mide 2.94 m, el sexto del punto 3 al 2 mide 55 cm y el séptimo del punto 2 al 1 mide 34 cm a colindar estos 7 (siete) tramos con vivienda A y al NOROESTE del punto 1 al 13 mide 3.50 mts a colindar con patio de la vivienda B; Planta Alta: al NORESTE en 3 (tres) tramos el primero del punto 15 al 16 mide 15 cm, el segundo del punto 16 al 47 mide 15 cm a colindar estos 2 (dos) tramos con vacío y el tercero del punto 17 al 18 mide 7.54 m a colindar con lote 43 (cuarenta y tres); al SURESTE en 3 (tres) tramos, el primero del punto 18 al 19 mide 1.52 m, el segundo del punto 19 al 20 mide 40 cm, el tercero del punto 20 al 8 mide 1.98 m a colindar estos tramos con vacío; al SUROESTE en 7 (siete) tramos el primero del punto 8 al 7 mide 95 cm, el segundo del punto 7 al 6 mide 55 cm, el tercero del punto 6 al 5 mide 2.74, el cuarto del punto 5 al 4 mide1.46 m, el quinto del punto 4 al 3 mide 2.90 m, el sexto del punto 3 al 2 mide 55 cm y el séptimo del punto 2 al 1 mide 54 cm a colindar estos 7 (siete) tramos con vivienda A; y al NOROESTE del punto 1 al 15 mide 3.35 m a colindar con vacío. Patio exclusivo. El patio exclusivo identificado con la letra B, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE del punto 17 al 13 mide 2.09 m a colindar con lote 43; al SURESTE del punto 13 al 1 mide 3.50 m a colindar con Vivienda B; al SUROESTE del punto 1 al 16 mide 2.09 m a colindar con patio de la vivienda A y al NOROESTE del punto 16 al 17 mide 3.50 m a colindar con lote 17 (diecisiete). Área común exclusiva. Cajón de estacionamiento, identificado como cajón C-2 (C guión dos) con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE del punto 14 al 18 mide 5.37 m a colindar con lote 43 (cuarenta y tres); al SURESTE del punto 18 al 19 mide 3.50 m a colindar con calle Arco de Málaga; al SUROESTE del 19 al 20 4.97 m a colindar con cajón C-1 (c guión uno) y al NOROESTE en 3 (tres) tramos, el primero del punto 8 al 16 mide 1.98 m, el segundo del punto 16 al 15 mide .40 cm y el tercero del punto 15 al 14 mide 1.52 m a colindar con estos 3 (tres) puntos con vivienda B. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50 % (cincuenta por ciento) y un expediente catastral 07-112-188. En la inteligencia de que los datos de registro son: número 2463, volumen 61, libro 99, sección Propiedad, unidad El Carmen, de fecha 15 quince de noviembre del año 2013 dos mil trece. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de $332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de $221,333.33 (doscientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
LIC. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

**Número de Edicto 113968"2019, año de lucha contra la violencia hacia las mujeres"**

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 636/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Timoteo Morales Hernández, se ha dictado un auto de fecha 5 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "Manzana 88 Lote 13 Vivienda A, ubicado en la calle Yucas, marcado con el número oficial 103-A (ciento tres guión A) en el Fraccionamiento El Jaral, Tercer Sector, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste con calle Huizache; al Suroeste con calle Rivera; al Sureste con calle Yucas y al Noroeste con calle Palo Blanco. La vivienda consta en Planta Baja de sala, comedor, cocina y escalera con una superficie de 21.96 m2 (veintiún metros noventa y seis centímetros cuadrados), en Planta Alta de escalera, baño y recamara principal con una superficie de 21.96 m2 (veintiún metros noventa y seis centímetros cuadrados), Patio Exclusivo A con una superficie de 13.04 m2 (trece metros cuatro centímetros cuadrados) y Área Común Exclusiva de Estacionamiento A con una superficie de 17.50 m2 (diecisiete metros cincuenta centímetros cuadrados). Medidas y colindancias de la Vivienda Planta Baja: del punto 11 (once) al punto 12 (doce) mide 6.28 m (seis metros veintiocho centímetros) a colindar con la Vivienda B contigua; del punto 12 (dice) al punto 13 (trece) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Patio Vivienda A; del punto 13 (trece) al 14 (catorce) mide 6.28 m (seis metros veintiocho centímetros) a colindar con Vivienda B del punto 14 (catorce) al punto 11 (once) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Área Común Exclusiva de Estacionamiento Vivienda A. Vivienda Planta Alta: del punto 11 (once) al punto 12 (doce) mide 6.28 m (seis metros veintiocho centímetros) a colindar con la vivienda B contigua; del punto 12 (doce) al punto 13 (trece) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con vacío; del punto 13 (trece) al punto 14 (catorce) mide 6.28 (seis metros veintiocho centímetros) a colindar con Vivienda B; del punto 14 (catorce) al punto 11 (once) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con vacío. Patio exclusivo vivienda A con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 (uno) al punto 2 (dos) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Patio Vivienda contigua; del punto 2 (dos) al punto 13 (trece) mide 3.72 m (tres metros setenta y dos centímetros) a colindar con Patio Vivienda B; del punto 13 (trece) al punto 12 (doce) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Vivienda A; del punto 12 (doce) al punto 1 (uno) mide 3.72 m (tres metros setenta y dos centímetros) a colindar con Patio Vivienda B contigua. Área común exclusiva de estacionamiento vivienda A cubierta (volado) y descubierta con las siguientes medidas y colindancias: del punto 8 (ocho) al punto 9 (nueve) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con calle Yucas; del punto 9 (nueve) al punto 11 (once) mide 5.00 m (cinco metros) a colindar con Estacionamiento Vivienda B contigua; del punto 11 (once) al punto 14 (catorce) mide 3.50 m (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Vivienda A; del punto 14 (catorce) al punto 8 (ocho) mide 5.00 m (cinco metros) a colindar con Área Común Exclusiva de Estacionamiento Vivienda B. Dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50 % (cincuenta por ciento) correspondiente al Área Común de Estacionamiento, y el expediente catastral 04-088-125. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien son: número 361, volumen 63, libro 15, sección propiedad, unidad El Carmen, de fecha 5 de febrero de 2014. En tal virtud. se ordena publicar edictos por dos veces, uno cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, hacer la publicación en el diario El Porvenir, El Norte, El ABC, Milenio Diario de Monterrey, para efecto de convocar a postores, acorde a lo dispuesto en los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Asimismo, en términos de los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: $179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma de $269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble antes descrito y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, con fundamento en el artículo 538 del ordenamiento procesal en consulta. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. a las 12:30 doce horas con treinta minutos en el local de este juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata. en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Cabe mencionar que la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ TORRES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

Para obtener los resultados que Escobedo ha tenido en seguridad, el Municipio de Colima replicará el Modelo de Policía de Proximidad y Justicia Cívica que ha implementado la Alcal-

aplicarlo, por lo que ayer ambos alcaldes firmaron un acuerdo de colaboración para efectuar las estrategias.

Escobedo se ha convertirdo en uno de los municipios más seguros del País, según la En-

Pública, Bertha Alcalde, quien fungió como testigo de honor de la firma, exhortó a los gobiernos municipales a replicar estrategias como las de Escobedo, con resultados comprobables, para hacer frente a la inseguridad.

# Recaudarán juguetes DIF San Pedro y Club

**FÉLIX CÓRDOVA**
*fcórdova@abcnoticias.mx*

El DIF de San Pedro, en conjunto con el Club Rotario Sierra Madre, recaudará juguetes el próximo sábado 7 de diciembre, para regalar a niños de escasos recursos durante las posadas navideñas.

Irene Ovalle de Treviño, presidenta del DIF Municipal, indicó que se instalará un módulo en el cruce de Calzada del Valle y calle Río Suchiate, y que se espera recaudar más de mil juguetes.

La funcionaria pidió también apoyar con cobijas para entregar en las 18 colonias marginadas de San Pedro durante la temporada invernal.

"Los principales beneficiarios son los niños de San Pedro. Todos los juguetes van para niños de San Pedro de las colonias más vulnerables", dijo.

Jorge Garza, integrante del Club Rotarios, señaló que se aceptarán juguetes nuevos o en buen estado.

"No es de comprar un juguete y enviarlo, es de educar a nuestros hijos que existe la necesidad y que nosotros podemos estar en una posición mejor, pero hay quienes no lo están, y hay que educar y regresar como sociedad, a crear una conciencia de ayuda", comentó.

Los organizadores buscan apoyar a niños de escasos recursos. FOTOGRAFÍA: CORTESÍA

## Entregan equipo de rescate en Juárez

**El alcalde Heriberto Treviño dio el arranque de salida a las nuevas unidades de auxilio para el cuerpo de Bomberos del Municipio de Juárez.**

Son tres nuevas ambulancias y un camión de bomberos, que deberá brindar mejor atención y servicio a la ciudadanía en caso de una emergencia.

Las unidades están listas para salir a brindar auxilio, tras una inversión de 2. 5 millones de pesos.

"Hoy estamos entregando equipo nuevo para que podamos brindar mejor atención y mejor servicio, con esto se da un gran avance y estamos esperando todavía otro camión de bomberos más y ver en el mes de enero la adquisición de tres o cuatro ambulancias", puntualizó Treviño. (Redacción)